

Fecha de descarga: 17/01/2025

Transferencia de ferias permanentes

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Gestión Comercial](#)

Descripción

Podés realizar este trámite para solicitar la transferencia de puesto en ferias permanentes con la documentación correspondiente e indicar la relación que tenga con el probable nuevo titular del permiso (familiar).

Documentación a presentar

Actual permisario:

- C.I.
- Pago al día.

Nuevo permisario:

- C.I.
- Carné de Salud.
- Partida de nacimiento o matrimonio (original).

Si es por fallecimiento, SE PIDE POR NOTA FIRMADA POR EL INTERESADO, partida de defunción y nota del resto de los beneficiarios (si los hubiere), manifestando su desinterés en el puesto.

Fecha de descarga: 17/01/2025

¿Cómo se hace?

Podés realizarlo de dos formas:

- Completando el [formulario web](#).
- Presentándote en Servicio de Atención a la Ciudadanía.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Atención a la Ciudadanía

Tener en cuenta

- La transferencia solo se puede hacer a conyuge o concubino, padres o hijos.
- Si completás el formulario web recordá conservar la identificación de trámite para posteriores consultas.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/transferencia-de-ferias-permanentes>